



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA: ADECUACIÓN DE OFICINA DE RIESGOS, PISO 12 LEANDRO N. ALEM 822	SC-VO-ET029
		Revisión 00
		Fecha: 11/10/2016
		Página 1 de 28

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA:

**ADECUACIÓN DE OFICINA DE RIESGOS, PISO 12
LEANDRO N. ALEM 822**



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	SC-VO-ET029
	OBRA: ADECUACIÓN DE OFICINA DE RIESGOS, PISO 12 LEANDRO N. ALEM 822	Revisión 00
		Fecha: 11/10/2016
		Página 2 de 28

INDICE DE CONTENIDOS

Artículo 1°.	- Objeto	3
Artículo 2°.	- Alcance de los Trabajos	3
Artículo 3°.	- Sistema de Contratación	3
Artículo 4°.	- Requisitos de la Oferta Técnica y Exigencias Administrativas	4
Artículo 5°.	- Provisiones a Cargo de LA CONTRATISTA	5
Artículo 6°.	- Plazo de Obra	5
Artículo 7°.	- Normas y Especificaciones a Considerar	5
Artículo 8°.	- Medidas de Seguridad en los Lugares de Trabajo	6
Artículo 9°.	- Metodología de Trabajo	6
Artículo 10°.	- Horario de Trabajo	8
Artículo 11°.	- Lugar de Ejecución de los Trabajos	8
Artículo 12°.	- Conocimiento de la Obra	8
Artículo 13°.	- Manejo de Obra	8
Artículo 14°.	- Representante Técnico	12
Artículo 15°.	- Provisiones para la Inspección	12
Artículo 16°.	- Limpieza de Obra	12
Artículo 17°.	- Documentación de Final de Obra	13
Artículo 18°.	- Garantía Técnica y Vicios Ocultos	13
Artículo 19°.	- Medición y Certificación	14
Artículo 20°.	- Descripción de los Trabajos	15
Artículo 21°.	- Documentación Adjunta	27
PLANILLA DE COTIZACIÓN	29

Ing. Miguel Eduardo Fernández



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA: ADECUACIÓN DE OFICINA DE RIESGOS, PISO 12 LEANDRO N. ALEM 822	SC-VO-ET029
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 11/10/2016</i>
<i>Página 3 de 28</i>		

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Artículo 1°. - Objeto

La presente documentación define las Especificaciones Técnicas, las cuales junto a las Especificaciones Generales Administrativas y Contractuales, y demás documentos que conforman el presente llamado rigen los trabajos de "CERRAMIENTOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN OFICINAS".

La mencionada provisión comprende la mano de obra, materiales, herramental, equipos, y todo elemento que resulte necesario para la ejecución de los trabajos objeto de la presente especificación.


Artículo 2°. - Alcance de los Trabajos

Las tareas a realizar son:

1. Construcción de cerramientos de tabique de placas de yeso y de perfiles de vidrio y aluminio.
2. Colocación de puerta blindex con cerradura.
3. Ejecución de nuevos Canalizados para Energía Eléctrica y Datos.
4. Ejecución de Nueva Instalación Eléctrica para los Puestos Operativos Previstos.
5. Ejecución de Nueva Instalación de Datos para los puestos operativos..
6. Reubicación de artefactos de iluminación.
7. Instalación de sistema de acceso para personal.
8. Pintura del sector.
9. Provisión de Mobiliario y Equipamiento.
10. Limpieza General de Obra.

Artículo 3°. - Sistema de Contratación

Los trabajos serán contratados por el sistema "Ajuste Alzado" por lo cual una vez adjudicados los trabajos no se reconocerá ningún tipo de adicional. El oferente tomará todos

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS		
	OBRA: ADECUACIÓN DE OFICINA DE RIESGOS, PISO 12 LEANDRO N. ALEM 822		SC-VO-ET029
			Revisión 00
			Fecha: 11/10/2016
		Página 4 de 28	

los recaudos técnicos a fin de identificar todas las posibles interferencias en el desarrollo de la obra. Realizará una inspección "in situ" y todos los estudios necesarios que le permitan tener una interpretación cabal de todas las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos, previo a la presentación de su oferta.

Con relación al tipo, calidad de los materiales y sus características, las mismas se establecen en la presente documentación.

Artículo 4°. - Requisitos de la Oferta Técnica y Exigencias Administrativas

La oferta técnica contará indefectiblemente para su análisis con los siguientes elementos:

- Memoria descriptiva de los trabajos cotizados, con indicación de marca, modelo y características de todos los materiales ofertados.
- Planilla de Cotización completada según el modelo adjunto, con indicación de los precios unitarios y totales. En todos los casos, los precios deberán expresarse discriminando el Impuesto al Valor Agregado.
- Plan de Ejecución de las obras coherente con los plazos comprometidos en el Cronograma de Obra (Gantt).

El Oferente deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos administrativos, cuyo detalle deberá formar parte de su propuesta:

- Historial de obras de similar naturaleza, complejidad y volumen a la descrita en la presente Especificación, ejecutadas y en ejecución, en los últimos cinco (5) años, donde conste nombre de la obra, comitente, características técnicas mencionando principales tareas, plazo de ejecución, lugar de ejecución, fecha de comienzo y de recepción provisoria y/o definitiva.
- La acreditación se efectuará mediante la presentación del certificado de Recepción Provisoria o Definitiva de los trabajos, junto con el último certificado de obra o certificado de medición final.
- En todos los casos el Comitente se reserva el derecho de realizar las constataciones que considere necesarias.

Toda documentación emitida por el Contratista con carácter de Ingeniería deberá estar firmada por su Representante Técnico y por un Profesional con incumbencias en el área que corresponda, ya sea eléctrica, civil, etc. y con matrícula habilitante, caso contrario la documentación carecerá de validez.

Ing. Miguel...



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA: ADECUACIÓN DE OFICINA DE RIESGOS, PISO 12 LEANDRO N. ALEM 822	SC-VO-ET029
		Revisión 00
		Fecha: 11/10/2016
		Página 5 de 28

Artículo 5°. - Provisiones a Cargo de LA CONTRATISTA

LA CONTRATISTA deberá proveer todos los materiales necesarios para la completa ejecución de los trabajos, los cuales serán de primera calidad y respetarán las normativas vigentes.

Los materiales no definidos en este apartado deberán estar ajustados a las normativas vigentes o de calidad definidas por el Inspector asignado por la Subgerencia de Vía y Obras, sobre los cuales no se reconocerá adicional alguno.

Se recuerda que el Oferente debe cotizar todos los materiales necesarios para la ejecución de las tareas, estén o no en este apartado.

Del mismo modo, todos los trabajos deben ser ejecutados conforme a lo especificado, respetando las reglas del arte y las normativas de seguridad vigentes, con especial atención a lo prescripto en las Especificaciones Técnicas en la totalidad de los aspectos.

Artículo 6°. - Plazo de Obra

El plazo máximo previsto para la ejecución de los trabajos será de 30 (treinta) días corridos, a contar desde la fecha de firma del "Acta de Inicio de los Trabajos".

Artículo 7°. - Normas y Especificaciones a Considerar

Los reglamentos y normas que regirán para la presente documentación son los que a continuación se detallan:

- Características de los materiales I.R.A.M. y Especificaciones Técnicas del I.N.T.I.
- Normativas del E.N. R. E. (electricidad).
- Leyes, Decretos y Ordenanzas Nacionales y Municipales correspondientes.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo 19.587 y Decretos 351/79 y 911/96.
- Ley Operativa N°7 "Normas de Higiene y Seguridad para Contratistas"

En la eventualidad de un conflicto entre las normas citadas, o entre las normas y los requerimientos de esta especificación, deberá considerarse la interpretación más exigente. A todos los efectos, las normas citadas se consideran como formando parte de la presente Especificación y de conocimiento de la Empresa. Su cumplimiento será exigido por la Inspección de Obra.

Ing. Miguel Eduardo Fernández

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA: ADECUACIÓN DE OFICINA DE RIESGOS, PISO 12 LEANDRO N. ALEM 822	SC-VO-ET029
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 11/10/2016</i>
		<i>Página 6 de 28</i>

Artículo 8°. - Medidas de Seguridad en los Lugares de Trabajo

Se tomarán las medidas necesarias para prevenir accidentes del personal, obreros o toda otra persona relacionada a la obra y/o terceros durante la ejecución.

Se contará con personal responsable de Higiene y Seguridad debidamente matriculado cuya visita deberá ser plasmada en una planilla la cual estará a disposición en el obrador, tanto de la Inspección de obra, como para personal de Higiene y Seguridad SOF S.E.

Se dispondrá de todos los elementos de protección personal (cascos, botines de seguridad, bandoleras, guantes, etc.) y de señalamiento reglamentario, banderines, farolas, sistemas de comunicación, etc.

Se respetará en todo el ámbito de la obra el RITO (Reglamento Interno Técnico Operativo de F.A.) como así también las Normas Operativas N° 7 y N° 16 de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de SOFSE.

El contratista tiene la obligación de presentar, antes de dar comienzos a los trabajos en la obra, el siguiente listado de documentación referida a la seguridad de la obra, firmada por profesional competente:

- Programa de seguridad según Res. 51/97. Aprobado por ART.
- Aviso de Inicio de Obra
- Constancia de capacitación en temas generales de la obra a ejecutar.
- Constancia de entrega de elementos de protección personal y ropa de trabajo.

Artículo 9°. - Metodología de Trabajo

En todo momento, se tendrá perfectamente delimitada las áreas de trabajo observando las normas de seguridad hacia el personal propio y usuario de las instalaciones.

Se garantizará la continuidad del funcionamiento de las oficinas, tomándose las precauciones necesarias a fin de asegurar su operatividad.

No obstante el plazo de obra máximo, LA CONTRATISTA programará los trabajos de manera de interferir lo menos posible con la operatividad del sector, a tal efecto deberá realizar los trabajos de mayor impacto como ser demoliciones, montaje de tabiques, instalación de AA, colocación de alfombra nueva, etc. fuera del horario de oficina, debiéndose programar operativos de fin de semana. Al final del operativo el sector de trabajos deberá quedar perfectamente limpio así como las áreas que hayan sido afectadas por los trabajos realizados, como ser accesos, escaleras, ascensor, pasillos, baños, etc.

No se admitirán trabajos que generen ruido, polvo, etc. durante el horario de oficinas, así como tampoco se permitirá el movimiento de materiales en dicho horario.



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA: ADECUACIÓN DE OFICINA DE RIESGOS, PISO 12 LEANDRO N. ALEM 822	SC-VO-ET029
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 11/10/2016</i>
	<i>Página 7 de 28</i>	

Bajo ningún concepto se admitirá el uso del ascensor para el transporte de elementos pesados, debiendo LA CONTRATISTA moverlos por escalera.

En horario de oficina, lunes a viernes de 8:00 a 19:00hs el ascensor no podrá ser utilizado por personal de LA CONTRATISTA.

9.1 Seguridad operativa.

El trabajo se ejecutará con las oficinas funcionando por lo que es necesario lograr un clima de cooperación y entendimiento entre las partes. LA CONTRATISTA tendrá como premisa garantizar la continuidad de estos servicios y tomará las precauciones necesarias a fin de asegurar su operatividad. En todo momento, se tendrá perfectamente delimitada las áreas de trabajo observando las normas de seguridad hacia el personal del FFCC y el público en general.

9.2 Limpieza, extracciones y remociones

LA CONTRATISTA limpiará y vallará de ser necesaria la zona donde se ejecutarán las tareas de acuerdo a instrucciones de la Inspección.

Los materiales producidos de interés para SOFSE serán indicados por la Inspección, transportados y depositados a costo de LA CONTRATISTA en el lugar indicado oportunamente.

El producido que no sea de interés para SOFSE, será retirado por LA CONTRATISTA fuera de la Obra y de los límites del FFCC a su exclusivo costo y de acuerdo a las normativas vigentes, sin que ello ocasione daños o perjuicios a terceros.

9.3 Materiales.

Los materiales a emplear en la ejecución de la Obra cumplirán con las normas I.R.A.M. correspondientes y serán, en todos los casos, de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca reconocida.

LA CONTRATISTA deberá acopiar en obrador todos los materiales necesarios para los trabajos diarios programados.

9.4 Equipos, máquinas, herramientas.

Los equipos, máquinas y herramientas requeridas para el manipuleo de los materiales, y para ejecutar todos los trabajos necesarios para la obra, deberán reunir las características que aseguren la obtención de la calidad exigida, permitan alcanzar los rendimientos mínimos para cumplir con el Plan de Trabajos y realizar las operaciones en condiciones de seguridad para la obra y el personal afectado.

Ing. Miguel P. 



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA: ADECUACIÓN DE OFICINA DE RIESGOS, PISO 12 LEANDRO N. ALEM 822	SC-VO-ET029
		Revisión 00
		Fecha: 11/10/2016
		Página 8 de 28

Artículo 10°. - Horario de Trabajo

Las distintas tareas se ejecutarán en horario diurno y nocturno, priorizándose el funcionamiento de las oficinas, La Contratista deberá prever realizar las tareas de mayor impacto los fines de semana, coordinado previamente con la inspección de SOFSE.

Horario de acceso de materiales (hasta las 8:0 hs y después de las 19)

Horario de trabajo (nocturno)

Artículo 11°. - Lugar de Ejecución de los Trabajos

Los trabajos se realizarán en el décimo segundo piso del edificio ubicado en Av. Leandro N. Alem 822.

Cabe mencionar que el edificio se encuentra actualmente operativo por personal del Comitente, por lo tanto La Contratista deberá tomar los recaudos pertinentes para evitar molestias hacia los usuarios: ruidos, entrada y salida de operarios, suciedad, cortes de servicios (energía, datos, etc.).

Artículo 12°. - Conocimiento de la Obra

Los oferentes deberán inspeccionar las características y estado de las instalaciones así como la magnitud de índole de las tareas que eventualmente se pudieran realizar.

Se considera que en su visita al lugar de la obra, el Oferente ha podido conocer el estado en que se encuentra la misma y que por lo tanto su oferta incluye todas las tareas necesarias de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencionen en la documentación de la presente licitación.

El Oferente deberá tomar las provisiones necesarias a los efectos de un cabal conocimiento del estado en que puede encontrarse la instalación. Este conocimiento de la obra es fundamental dado que en base al mismo se deberá ejecutar el presupuesto.

El Oferente deberá obtener un certificado que acredite su visita a la obra, dicho certificado deberá adjuntarse a las ofertas que se presenten en la propuesta licitatoria.

Artículo 13°. - Manejo de Obra

13.1 Obrador y Depósito

La Contratista preverá si fuera necesario el montaje del obrador y depósito que el desarrollo de la obra requiera.



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA: ADECUACIÓN DE OFICINA DE RIESGOS, PISO 12 LEANDRO N. ALEM 822	SC-VO-ET029
		Revisión 00
		Fecha: 11/10/2016
	Página 9 de 28	

La Contratista se obliga a mantenerlo en buenas condiciones de conservación y limpieza. El costo de la provisión y/o construcción del obrador y depósito provisionales estará a exclusivo cargo de La Contratista, el que deberá presentar a la Inspección de Obra la documentación de detalle que permita su evaluación y eventual aprobación previa.

No se autoriza el uso de otros sectores de edificios distintos al obrador y/o depósito para colocar materiales, equipos o instalaciones.

La Contratista será el único responsable de la seguridad de la totalidad de los ámbitos destinados a obradores y depósito. El depósito de materiales contará con un área especial destinada al guardado de materiales originales retirados de la obra (carpinterías, etc.) que deban ser intervenidos y/o recolocados durante los trabajos.

LA CONTRATISTA será pleno y único responsable por la salvaguarda de los elementos y materiales allí colocados, haciéndose cargo de su reposición, al margen de las multas que pudieran corresponderle.

En el interior del depósito se evitará la acumulación de residuos, la incidencia de la luz solar directa, la humedad, las filtraciones y toda situación que pueda dañar a cualquiera de los materiales guardados allí.

13.2 Manejo de Materiales

Todos los materiales a usarse en los trabajos mencionados en esta obra, responderán a las especificaciones técnicas incluidas en cada uno de los rubros correspondientes y consecuentemente a las normas IRAM.

La calidad y eficacia de los materiales, elementos y equipos, cumplirán con las condiciones de perfecta funcionalidad y de acabado, no admitiéndose deficiencias de ningún tipo por eventuales omisiones, errores o discrepancias en la documentación respectiva. La responsabilidad sobre dichos términos correrá a cargo de LA CONTRATISTA.

La totalidad de los materiales que ingresen a la obra deberán estar reconocibles y LA CONTRATISTA se hará responsable por su calidad. En todos los casos en que sea posible deberá identificar procedencia, fecha de elaboración y/o de adquisición, marca, características y vencimiento de los mismos. Tan pronto como ingresen a la obra serán guardados en el depósito correspondiente.

Las pinturas, removedores, solventes, aditivos y demás productos químicos, se mantendrán en sus envases originales, tapados herméticamente y conservando los módulos de fábrica, donde se los identifique claramente.

Los productos combustibles o corrosivos se guardarán tomando las precauciones del caso e identificándolos claramente a efectos de advertir a los operarios y a terceros del peligro que representan. Las condiciones de guardado y manipulación de los mismos se ajustarán a lo previsto en las normas de seguridad vigentes para la obra.



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA: ADECUACIÓN DE OFICINA DE RIESGOS, PISO 12 LEANDRO N. ALEM 822	SC-VO-ET029
		Revisión 00
		Fecha: 11/10/2016
		Página 10 de 28

13.3 Abastecimiento de Materiales

LA CONTRATISTA tendrá siempre en obra la cantidad de materiales que se requieran para el buen desarrollo del trabajo. La Dirección de Obra queda facultada para solicitar la ampliación del stock en el momento que lo considere necesario.

13.4 Movimiento de Materiales

El desplazamiento de materiales dentro de la obra, se realizará exclusivamente a través de los lugares expresamente autorizados por la Inspección de Obra.

13.5 Marcas de Materiales

Los materiales a utilizar deberán ser de primera calidad y se deberá indicar para cada caso que corresponda, la marca, el modelo y las características técnicas del producto que cotiza.

En los casos en que se mencionen marcas en la presente especificación, lo es al solo efecto de señalar las características generales y tipologías de referencia del objeto pedido. El Contratista podrá ofrecer artículos similares de marcas alternativas, en tanto las mismas ofrezcan una calidad o características técnicas superadoras, quedando la última decisión respecto a aprobación de los materiales a cargo de la Inspección de Obra.

En aquellos casos en que existan razones técnicas debidamente fundadas respecto a la elección de una marca en particular, LA CONTRATISTA deberá proveer la marca especificada.

13.6 Manejo de la Obra

LA CONTRATISTA estará obligada a utilizar métodos, equipos, herramientas y enseres que a juicio de la Inspección de Obra aseguren la buena calidad de los trabajos y su correcta terminación.

Asimismo, empleará mano de obra calificada para cada tipo de tarea a desarrollar. La Inspección de Obra queda facultada para solicitar, a su solo juicio, la sustitución de cualquier equipo, herramienta, material, operario y/o técnico que no garantice el resultado del trabajo y/o la adecuada salvaguarda de las partes originales del edificio.


13.7 Trámites, Gestiones y Permiso

No aplica.

13.8 Iluminación y Fuerza Motriz

No aplica.

Ing. Miguel Eduardo Fernández

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS		 40
	OBRA: ADECUACIÓN DE OFICINA DE RIESGOS, PISO 12 LEANDRO N. ALEM 822		SC-VO-ET029
			Revisión 00
			Fecha: 11/10/2016
			Página 11 de 28

13.9 Autorización de los Trabajos

Al comenzar los trabajos, LA CONTRATISTA presentará la documentación de detalle (planos, fotografías, memorias, etc.) en la que se indique el tipo de trabajo que ha previsto realizar en cada sector y/o elemento de obra.

Dicho trabajo se ajustará a las especificaciones de la presente y se considerarán incluidos en la oferta oportunamente realizada, no dando lugar a reclamos contractuales o económicos.

La Inspección de Obra revisará dicha documentación pudiendo solicitar las modificaciones que crea convenientes a efectos de cumplir con el objeto de la presente Especificación. Una vez que sea expresamente aprobada por la Inspección de Obra, LA CONTRATISTA podrá iniciar los trabajos de que se trate.

LA CONTRATISTA deberá presentar en copia los seguros de acc. Pers. y cláusula de no repetición al consorcio del edificio (según sea exigible).

13.10 Acta de Constatación

Antes de iniciar cualquier trabajo (incluyendo obrador, protecciones, etc.) y a efectos de deslindar toda responsabilidad entre LA CONTRATISTA y/o terceros que ocupen el elemento a refaccionar, LA CONTRATISTA deberá realizar un relevamiento del estado de conservación de las instalaciones existentes. Contará con los planos, croquis, memorias descriptivas y/o fotografías que se requieran para dar cuenta de las situaciones encontradas.

Dicha información conformará el Acta de Constatación y deberá contar con la firma de LA CONTRATISTA y de la Inspección de Obra. LA CONTRATISTA queda obligada a entregar los originales de toda acta de constatación o inventario de elementos o de estado de situación que se realice en el curso de la obra, a la Inspección de Obra, guardando copia para sí.


13.11 Responsabilidad por Elementos de la Obra

LA CONTRATISTA será responsable por la totalidad de los elementos existentes en las instalaciones y que se encuentren en él (adheridos o no), tanto al momento de iniciar la obra, como durante la misma. Por lo expresado, deberá hacerse cargo de roturas, faltantes, o pérdidas, estando a su exclusivo cargo la reposición de los elementos en cuestión, independientemente de las multas que por tales hechos pudieran caberle.

13.12 Protección del Entorno

Antes de dar comienzo a cualquier trabajo se protegerán las partes y/o los elementos del edificio que puedan ser dañados por el polvo o por golpes. Las protecciones serán sobrepuestas, pero aseguradas mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos (cintas adhesivas, cuerda, etc.), de modo de asegurar su función. No se admitirá la fijación

Ing. Miguel Eduardo...

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS		 FOLIO 41
	OBRA: ADECUACIÓN DE OFICINA DE RIESGOS, PISO 12 LEANDRO N. ALEM 822		SC-VO-ET029
			Revisión 00
			Fecha: 11/10/2016
		Página 12 de 28	

de las protecciones a las partes originales mediante elementos que puedan dañarlos, como clavos, ganchos, tornillos, etc.

Cuando sólo se requieran protecciones contra el polvo, será suficiente usar las mantas de polietileno. Las estructuras para prever golpes deben estar diseñadas especialmente. En estos casos podrá recurrirse a muelles de espuma de goma o de fibra comprimida.

Se tendrá en cuenta especialmente la protección de los pisos de madera, alfombras, los calcáneos y los umbrales existentes en la obra, los que se protegerán convenientemente del polvo, mediante el empleo de mantas de polietileno o lonas. Si estas superficies son sometidas al tránsito de carretillas y /u otras tareas que impliquen una agresión mecánica, serán cubiertos además por tablonos o tableros de madera que eviten su posible deterioro.

Las carretillas para el transporte de material tendrán ruedas de goma, al igual que toda maquinaria o equipo que deba ser desplazado por ellos.

Las pasarelas o tarimas serán exigidas cuando sea necesario circular sobre las cubiertas del edificio.

Artículo 14°. - Representante Técnico

El representante Técnico de LA CONTRATISTA en la Obra deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

Título Profesional: Ingeniero, Arquitecto o Maestro Mayor de Obras, que acredite conocimiento y capacidad para desarrollar esta actividad.

LA CONTRATISTA deberá contar, además, con un responsable matriculado en Higiene y Seguridad en el trabajo, cuyos datos personales, matrícula y antecedentes se acreditarán al comenzar la obra.

Artículo 15°. - Provisiones para la Inspección.

No aplica

Artículo 16°. - Limpieza de Obra

16.1 Limpieza periódica de obra

Es obligación de LA CONTRATISTA mantener permanentemente la Obra y el obrador con una limpieza adecuada a juicio de la Inspección y libre de residuos, evitándose así inconvenientes al personal operativo y a usuarios del servicio ferroviario.

Al finalizar la jornada, LA CONTRATISTA deberá retirar todo el material producido, dejando las instalaciones limpias y ordenadas.

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA: ADECUACIÓN DE OFICINA DE RIESGOS, PISO 12 LEANDRO N. ALEM 822	SC-VO-ET029
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 11/10/2016</i>
		<i>Página 13 de 28</i>

No se permitirá la acumulación en zonas operativas de material producido, escombros, basura, materiales y herramientas, dejando permanentemente libres los sectores mencionados.

16.2 Limpieza final de obra.

Se realizará con eficacia la limpieza final de obra retirando todas las máquinas, herramientas, vallados, cercos, carteles, etc. restableciendo las zonas intervenidas al estado original previo al inicio de la obra.

Los Materiales producidos resultantes de la obra serán retirados fuera de los límites de la misma; los que resultan de utilidad serán depositados en predios de SOF S.E. indicados por la Inspección de Obra. Los materiales producto de demoliciones ya sean escombros y chatarra serán depositados fuera de la zona ferroviaria. Todos los traslados de materiales resultantes de la obra serán a cargo del Contratista.

Las zonas aledañas donde se realizaron los trabajos deben quedar libres de escombros, ramas o residuos.

Artículo 17°. - Documentación de Final de Obra

Conjuntamente con la finalización de los trabajos y previo a la solicitud del Acta de Recepción Provisoria, LA CONTRATISTA entregará a la Inspección de Obra tres copias en papel firmadas por el profesional correspondiente y en formato digital mediante memoria USB (pendrive) la totalidad de la documentación conforme a obra correspondiente a los trabajos realizados consistente en:

- Planos de arquitectura.
- Planos conforme a obra de las instalaciones.
- Registro fotográfico de condiciones previas a la obra y de condiciones al fin de la misma (informe ANTES – DESPUÉS).

Toda otra documentación que la Inspección considere exigible para la definición e identificación de los trabajos efectuados.

Artículo 18°. - Garantía Técnica y Vicios Ocultos

LA CONTRATISTA garantizará la buena calidad de los materiales utilizados y de los trabajos realizados por los deterioros y/o fallas que puedan sufrir por causa propia o por cualquier otra causa que resulte de la operación normal del servicio ferroviario. Se debe incluir en el alcance del suministro la totalidad de los insumos y consumibles necesarios para el funcionamiento de la instalación durante el período de garantía.

Ing. Miguel Eduardo



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA: ADECUACIÓN DE OFICINA DE RIESGOS, PISO 12 LEANDRO N. ALEM 822	SC-VO-ET029
		Revisión 00
		<i>Fecha: 11/10/2016</i>
<i>Página 14 de 28</i>		

El plazo durante el cual se otorgará la garantía será de DOCE (12) meses, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones. Durante este período, la reparación de los deterioros y/o fallas será hecha por LA CONTRATISTA a su costa. Si la Inspección interpretara que la aparición de deterioros y/o fallas ha tenido origen en algún defecto de fabricación, ejecución o instalación, se entenderá que hay vicio oculto y será de aplicación lo establecido en el artículo correspondiente con más las responsabilidades establecidas en el Código Civil y Comercial.

En caso de incumplimiento de LA CONTRATISTA de su obligación de reparar los deterioros y/o fallas que se produjeran durante el período de garantía en el tiempo previsto, SOFSE tendrá el derecho a efectuar la reparación por sí o por intermedio de terceros, recuperando los costos de todo tipo que por tal razón hubiese asumido, mediante compensación por cualquier suma que adeudare a LA CONTRATISTA por cualquier motivo, o del Fondo de Reparos; ello además de aplicar la multa que corresponda. Luego de la Recepción Definitiva LA CONTRATISTA será responsable en los términos del Art. 1273 y subsiguientes del Código Civil y Comercial.

18.1 Recepción provisoria

Una vez terminados los trabajos, se realizará una visita conjunta entre LA CONTRATISTA y la Inspección de Obra y de no mediar defectos, ni imperfecciones ó vicios aparentes en la ejecución de los trabajos contratados de acuerdo a la presente documentación, se procederá a recibir provisoriamente la ejecución de los trabajos mediante la firma del "ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA".


18.2 Recepción definitiva

Una vez transcurrido el plazo de garantía y de no observarse defectos, ni imperfecciones ó vicios aparentes o/y ocultos, se procederá a recibir definitivamente la ejecución de los trabajos mediante la firma del "ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA".

Artículo 19°. - Medición y Certificación

Mensualmente se confeccionará el Certificado de Avance de Obra por quintuplicado, de acuerdo al trabajo realizado y en base al Acta de Medición, donde constará la cantidad de trabajo ejecutado. Dicho documento se compondrá de la siguiente información:

- **Planilla Certificado:** se dividirá por ítems de cada trabajo, transcribiendo y numerando los ítems que figuran en la Planilla de Cotización de la oferta; ésta indicara el avance porcentual y el avance en pesos para cada uno de los ítems, de acuerdo a la cantidad de trabajo ejecutado.
- **Acta de medición:** se dividirá por ítems de cada trabajo, transcribiendo y numerando los ítems que figuran en la planilla de cómputo y presupuesto de la oferta; ésta

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS		
	OBRA: ADECUACIÓN DE OFICINA DE RIESGOS, PISO 12 LEANDRO N. ALEM 822		SC-VO-ET029
			Revisión 00
			Fecha: 11/10/2016
		Página 15 de 28	

indicara el avance porcentual para cada uno de los ítems, de acuerdo a la cantidad de trabajo ejecutado.

- **Informe Parcial:** descripción cualitativa del trabajo ejecutado para cada ítem de la planilla de medición, acompañado por el correspondiente relevamiento fotográfico que ilustrará el estado de la infraestructura antes y después de la ejecución de los trabajos certificados.
- **Curva de Avance:** gráfico comparativo entre trabajo proyectado y trabajo ejecutado.

LA CONTRATISTA solicitará a la Inspección de Obra el modelo de certificado para su confección, el cual será posteriormente firmado por la Inspección de Obra y el Representante Técnico de LA CONTRATISTA.

Artículo 20°. - Descripción de los Trabajos

Los trabajos a ejecutar son:

- 1 Construcción de cerramientos de tabique de placas de yeso y de perfiles de vidrio y aluminio.
- 2 Colocación de puerta blindex con cerradura.
- 3 Ejecución de nuevos Canalizados para Energía Eléctrica y Datos.
- 4 Ejecución de Nueva Instalación Eléctrica para los Puestos Operativos Previstos.
- 5 Ejecución de Nueva Instalación de Datos para los puestos operativos.
- 6 Reubicación de artefactos de iluminación.
- 7 Pintura del sector.
- 8 Provisión de Mobiliario y Equipamiento.
- 9 Limpieza General de Obra.

20.1 Construcción de cerramientos de tabique de placa de yeso y de perfiles de vidrio y aluminio.

La contratista deberá realizar un tabique de placa de yeso de piso a cielorraso como indica plano adjunto.

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS		FOLIO 45
	OBRA: ADECUACIÓN DE OFICINA DE RIESGOS, PISO 12 LEANDRO N. ALEM 822		SC-VO-ET029
			<i>Revisión 00</i>
			<i>Fecha: 11/10/2016</i>
		<i>Página 16 de 28</i>	

Se utilizara placas de yeso de 12.5mm en ambas caras con montantes de perfiles y soleras de 70mm.

Elementos de terminación:

- a) Masilla formulada en base a resinas vinílicas.
- b) Cintas de papel celulósico fibrado de alta resistencia a la tensión de 50 mm. de ancho, pre marcada en el centro.
- c) Cinta de malla autoadhesiva de fibras de vidrio cruzadas, para reparaciones de placas.
- d) Cinta con fleje metálico para cubrir cantos que formen ángulos salientes diferentes a 90°.
- e) 3 (Tres) manos de enduido y lijado final para pintar.

Este ítem contempla la provisión y montaje de perfiles de vidrio y aluminio de iguales características y espesores a los existentes.

Se completara el cerramiento hasta el cielorraso existente.

20.2 Colocación de puerta Blindex con cerradura

La puerta de acceso deberá ser de vidrio templado de 10 mm tipo blindex o similar calidad y característica. Deberá ser transparente tipo incoloro y deberán ser tipo pivotante de 910 mm de ancho con canto pulido, con bisagras y herrajes en color platil, manijones de acero inoxidable con cerradura de primera marca y calidad y sistema de freno automático inferior. Llevarán simil esmerilado con diseño a aprobar por la Inspección.

20.3 Ejecución de nuevos canalizados para energía eléctrica y de datos

LA CONTRATISTA realizara el retiro de todas las instalaciones eléctricas y de datos existentes en el sector a intervenir.

Se realizará por medio de caños de PVC ignifugo antillama rígido para instalaciones embutidas en mampostería y de hierro liviano para instalaciones a la vista.

Para el caso de las instalaciones de datos, las secciones mínimas deberán ser de 1,5" con una capacidad máxima de 10 cables UTP por caño, a partir del 11vo cable se deberá colocar un nuevo caño de 1,5" para los otros puestos faltantes si los hubiera.

Para el caso de canalizaciones sobre tabiques de carpintería de aluminio, madera y vidrio, se podrá instalar cablecanal de 100x50 mm, tipo Zoloda o similar, con accesorios y división interna para separar energía eléctrica de datos.

Para el caso de canalizaciones sobre piso terminado, se podrá instalar pisocanal, tipo Zoloda o similar, con accesorios y división interna para separar energía eléctrica de datos.



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA: ADECUACIÓN DE OFICINA DE RIESGOS, PISO 12 LEANDRO N. ALEM 822	SC-VO-ET029
		Revisión 00
		Fecha: 11/10/2016
		Página 17 de 28

Se instalarán 6 puestos de trabajo y un puesto para impresora, cada puesto deberá terminarse con un periscopio con zócalo de chapa y estructura de chapa, preparado para 4 tomacorrientes y 2 puestos de datos por cada puesto operativo.

20.4 Ejecución de Nueva Instalación Eléctrica para los puestos operativos previstos.

Se deberá ejecutar una ampliación de la instalación eléctrica en el sector a intervenir, asegurando el correcto funcionamiento de los nuevos puestos de trabajo operativo.

Los trabajos a efectuar incluyen el proyecto y el cálculo, la provisión de mano de obra, materiales, equipos y dirección técnica necesaria para ejecutar las instalaciones eléctricas completas, conforme a su fin incluyendo además aquellos elementos o accesorios que sin estar expresamente especificados, sean necesarios para el correcto funcionamiento de la instalación.

La nueva instalación se ejecutará en un todo de acuerdo a lo indicado en las últimas normas vigentes del E.N.R.E. y de la Asociación Electrotécnica Argentina y estas Especificaciones Técnicas que las acompañan y/o modifican.

Los circuitos de tomacorrientes serán independizados de los circuitos de iluminación y llevarán cada uno su cañería independiente.

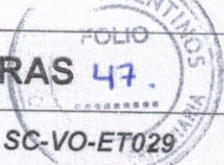
Se deberán proveer e instalar todos los interruptores, toma corrientes y tapas de caja.

Para todas las instalaciones eléctricas se utilizarán cañerías metálicas del tipo semipesado aprobados (para instalaciones a la vista) y de PVC antillama rígidos para embutidos en mampostería y que cumplan ambos con las Normas IRAM, sección mínima de 7/8" dependiendo de la cantidad de conductores que deban alojar.

Se utilizarán cables de cobre multifilar aislados con cubierta de PVC y sello IRAM. La sección surgirá de los cálculos a entregar por LA CONTRATISTA, con una sección mínima en circuitos 2,5mm². Sección mínima en comandos 1,5mm². Se incluirá cable de tierra. El conductor de puesta a tierra que circulará por toda la cañería será de 2.5mm² de sección mínima.

Las vinculaciones entre caños y cajas se efectuarán mediante conectores metálicos que garanticen una perfecta continuidad.

El tablero seccional existente deberá complementarse con: llave de corte general del tablero tetrapolar con calibre según cálculo, circuitos de tomacorrientes del piso (con una protección térmica y disyuntor superinmunizado por cada 4 puestos de trabajo), circuito de iluminación del piso con protección térmica y disyuntor, circuito de tomas comunes con

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS		
	OBRA: ADECUACIÓN DE OFICINA DE RIESGOS, PISO 12 LEANDRO N. ALEM 822		SC-VO-ET029
			Revisión 00
			Fecha: 11/10/2016
		Página 18 de 28	

protección térmica y disyuntor, circuito de alimentación de aire acondicionado existente, con protección térmica y disyuntor. Si no es posible la consigna, La Contratista deberá agregar un módulo adicional de tablero.

20.5 Ejecución de Nueva Instalación de datos para los puestos operativos.

LA CONTRATISTA deberá ejecutar el nuevo cableado estructurado, según distribución en plano de puestos de trabajo adjunto.

A tal efecto La Contratista deberá proveer todos los materiales para el cableado, conexiones y conducciones necesarias, no así los equipos, que estarán a cargo del Comitente.

La terminal de puesto de trabajo, de ahora en más **PDT**, al que finaliza en dos bocas "RJ45" de cableado Estructurado de la categoría especificada para voz y datos, y dispone de cuatro (4) tomas normalizadas de 220 Volts dedicadas.

Se define una **terminal de puesto de Red**, de ahora en más **PDR**, al compuesto por una boca "RJ45" de la categoría especificada para periféricos de Red, y dispone de una toma normalizado de 220 Volts dedicada para alimentación del periférico a instalar.

Los **PDT** y **PDR** serán alimentados desde el tablero secundario de piso mediante una llave térmica y un Disyuntor Súper Inmunizado agrupando hasta 6 Puestos (PDT y/o PDR). Los circuitos eléctricos asociados al cableado estructurado deberán ser independientes de las tomas generales y luminarias, se deberán equilibrar las cargas, y dispondrán de su propia puesta a tierra.

Los cables de señales débiles deberán estar aislados galvánicamente de los cables eléctricos de potencia en todo su recorrido.

20.6 Reubicación de artefactos de iluminación

Los trabajos aquí solicitados incluirán en general todos los materiales, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para la reubicación de los artefactos de iluminación sobre el tabique existente de perfiles de vidrios cuya necesidad surge como resultado de llegar hasta el cielorraso con el cerramiento de perfiles de vidrio.

Se emprolijarán las superficies del cielorraso afectado con el mismo material existente o que hayan sido dañadas y se dará dos manos de pintura en todo el sector intervenido, de manera de unificar las superficies.

20.7 Pintura del sector

Se pintará el nuevo tabique de placas de yeso, la oficina adyacente al sector intervenido como así también el sector del cielorraso intervenido color a elección de la inspección de obra, de acuerdo al tratamiento que merezca cada superficie en particular (incluye tabiques y cielorraso).



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA: ADECUACIÓN DE OFICINA DE RIESGOS, PISO 12 LEANDRO N. ALEM 822	SC-VO-ET029
		Revisión 00
		Fecha: 11/10/2016
Página 19 de 28		

Normas generales

Los defectos que pudieran presentar cualquier superficie serán corregidos antes de su pintura y no se utilizarán pinturas espesas para tapar poros, grietas, etc.

La última mano se dará después que todos los otros gremios hayan terminado sus trabajos. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.

Se tomarán las precauciones necesarias para no manchar o dañar otras estructuras tales como pisos, revestimientos, cielorrasos, artefactos de iluminación, sanitarios, etc., pues en el caso en que esto ocurriera, se realizará la limpieza o reposición de los elementos dañados.

Se efectuará una limpieza y retoque general de modo que en los trabajos no se observen salpicaduras, derrames, u otro tipo de imperfecciones que evidencien desprolijidad en la ejecución.

Materiales

Los materiales a emplear serán de la mejor calidad en su tipo y marca, se llevarán a obra en sus envases originales y cerrados.

El rubro de pintura comprende los siguientes ítems:

Tabiques

Se lijará y limpiará previamente las superficies a pintar.

Se dará una mano de fijador ANDINA diluido con agua, en proporción 3/1. Se aplicarán las manos de pintura al látex acrílico para interiores que fuera menester para su correcto acabado, aplicándose como mínimo dos manos.

Cielorrasos

Se lijará y limpiará previamente las superficies a pintar. Se aplicaran las manos de pintura al látex para cielorrasos que fuera menester para su correcto acabado, aplicándose como mínimo dos manos.

20.8 Provisión de mobiliario y equipamiento

LA CONTRATISTA deberá proveer de cerraduras todas las cajoneras de los 6 (seis) escritorios existentes en el sector y de todo el mobiliario nuevo para las oficinas, los cuales tendrán las siguientes características:

- 1) Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los mobiliarios desde que estos salieron de la fábrica).
- 2) Los materiales a emplearse en la fabricación deben ser de primera calidad.
- 3) Los tableros aglomerados y los tableros aglomerados con revestimiento melamínico, deben cumplir o superar las exigencias de las normas: IRAM 9737-2, DIN 68765, EN 312-2, EN 312-3 y ANSI A-208 (M2).



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA: ADECUACIÓN DE OFICINA DE RIESGOS, PISO 12 LEANDRO N. ALEM 822	SC-VO-ET029
		Revisión 00
		Fecha: 11/10/2016
		Página 20 de 28

- 4) Las características estructurales y constructivas se deben adecuar a los requisitos establecidos en las siguientes normas: IRAM 28011/28013/28014/28015/28025/28018/28035.
- 5) Se adjuntarán catálogos de los mobiliarios ofrecidos con imágenes, colores disponibles y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.
- 6) La recepción final del mobiliario se hará según lo estipulado en las condiciones particulares de la contratación.
- 7) LA CONTRATISTA deberá estar presente a través de sus instaladores en el momento de la provisión del mobiliario en el destino definitivo.
- 8) El mobiliario deberá estar garantizados contra defectos o materiales de fabricación por el término de dos años. En caso de detectarse algún tipo de defecto, el mismo deberá subsanarse dentro de los cinco días de notificado.
- 9) LA CONTRATISTA estará a cargo del armado o ensamble en los casos que correspondan.

La provisión consta de:

ITEM	DENOMINACION	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Escritorio Gerencial en L	De 1700mm x 1200mm	1
2	Muebles de guardado bajo	De 900mm x 740mm alto	1
3	Muebles de guardado alto	De 900mm x 192,5mm alto	4
4	Mesa de Reunión redonda	De 100mm de diametro	1
5	Sillas Operativas	Tipo Turin o India	8
6	Sillas Gerenciales	Tipo Turin Luxury	1
7	Cesto papelerero	Capacidad 12l	7

Las descripciones que se indican a continuación dan adecuada información sobre los elementos solicitados. Dicha información es necesaria y suficiente sobre las características del OBJETO.

Ítem 1: Escritorio Gerencial en L

Puesto Gerencial 1700x1200x740(h) mm, modelo Siria o similar. El mismo estará conformado por lo siguiente:

Tapas y Estructura de Escritorio

Compuesta por tapa horizontal de 1700x800mm más una extensión lateral de 1200x500mm. Serán de MDF de 25mm. de espesor, revestimiento melamínico de primera calidad de baja presión color a definir por la I. de O, con cantos de ABS de



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA: ADECUACIÓN DE OFICINA DE RIESGOS, PISO 12 LEANDRO N. ALEM 822	SC-VO-ET029
		Revisión 00
		Fecha: 11/10/2016
		Página 21 de 28

2mm y detalles realizados en aluminio anodizado. Llevará caladura pasa cables, de 100mm de ancho y 250mm de largo para colocar una tapa rebatible de aluminio. Base realizada en melamina nature de 36 mm con dos regatones regulables de polipropileno, perimetrada con perfil en aluminio anodizado.

Cajonera

Cajonera pedestal compuesta por 3 cajones realizado en MDF 18mm de espesor, revestimiento melamínico de baja presión color a definir por la I. de O. Guías telescópicas de primera calidad, tirador longitudinal tipo "J" en aluminio anodizado natural. Llevarán una pata de apoyo de aluminio anodizado de diámetro 35mm con regulación de altura. La cerradura será de cierre central frontal con traba interna. Se proveerán con un juego de llaves y cada cerradura deberá tener su propia combinación.

Bandejas porta cables

Una pieza de chapa espesor 0,7mm, con terminación pintura para horno epoxi electroestática en polvo lisa, color a definir por la I. de O. Irán fijadas a la tapa del puesto de trabajo y alojarán las cajas y los tomacorrientes de alimentación de los puestos de trabajo y acometidas de cableado de datos (ambos a proveer e instalar por Terceros).

Deberá garantizarse la continuidad del cableado entre el sistema cableado vertical mediante el flexible y el horizontal conformado por las bandejas porta cables.

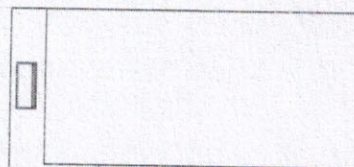
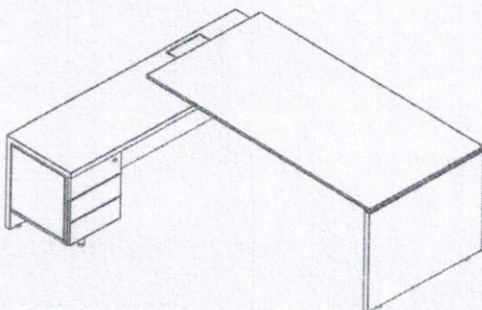
Porta CPU

Serán colgantes en chapa de acero BWG 18, con terminación en pintura para horno epoxi electroestática en polvo lisa, color a definir por la I. DE O. Será una única pieza, tomada a la tapa y/o lateral de cajonera por tornillería de rosca metálica.

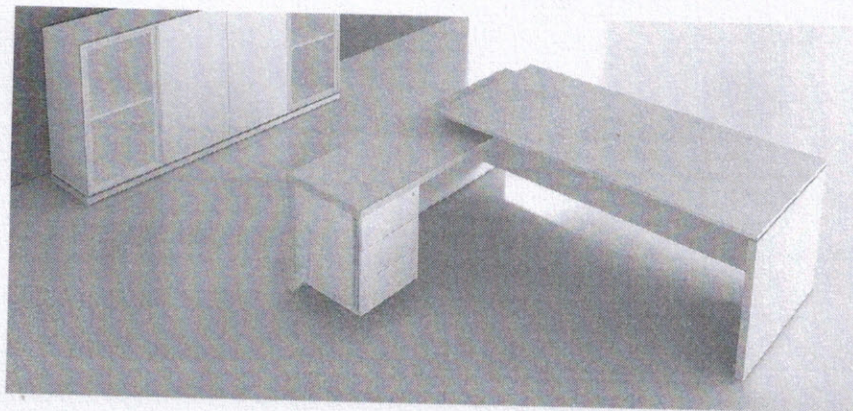
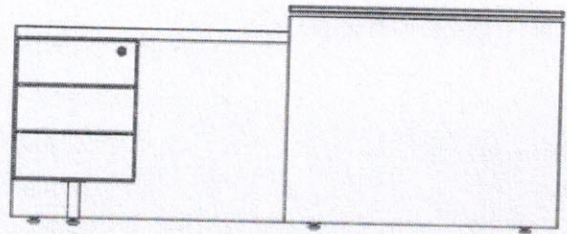
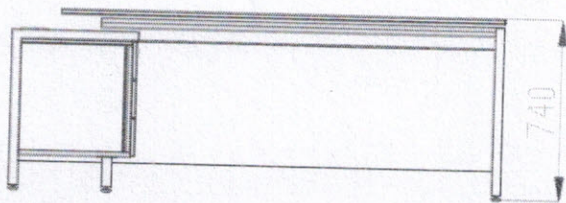
El porta CPU deberá permitir la correcta ventilación y conexión de los equipos a alojar.

Porta Teclados

Serán colgantes de chapa con guías metálicas telescópicas de primera marca.



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA: ADECUACIÓN DE OFICINA DE RIESGOS, PISO 12 LEANDRO N. ALEM 822	
	SC-VO-ET029	
	Revisión 00 Fecha: 11/10/2016 Página 22 de 28	




Ítem 2: Muebles de guardado bajo

Mueble de guardado de 900mm de largo x 740mm de alto x 450mm de profundidad. Los mismos estarán conformados por lo siguiente:

El cuerpo y las puertas serán de MDF espesor 18mm. Revestimiento melamínico de baja presión color a definir por la I. DE O. con tapacantos ABS. Llevarán regatones de apoyo con regulación de altura diámetro 35mm. Los herrajes serán tipo HAFEFLE o similar y llevará tirador longitudinal tipo "J" en aluminio anodizado natural. Llevarán piso y estantes regulables de MDF de 18 mm revestimiento melamínico de baja presión color a definir por la I. DE O. con tapacantos ABS. Las cerraduras serán de cierre central frontal con traba interna. Se proveerán con dos llaves. Cada cerradura deberá tener su propia combinación.

Ítem 3: Muebles de guardado alto

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS		 FOLIO 52
	OBRA: ADECUACIÓN DE OFICINA DE RIESGOS, PISO 12 LEANDRO N. ALEM 822		SC-VO-ET029
			Revisión 00
			Fecha: 11/10/2016
		Página 23 de 28	

Mueble de guardado de 900mm de largo x 192.5mm de alto x 450mm de profundidad. Los mismos estarán conformados por lo siguiente:

El cuerpo y las puertas serán de MDF espesor 18mm. Revestimiento melamínico de baja presión color a definir por la I. DE O. con tapacantos ABS. Llevarán regatones de apoyo con regulación de altura diámetro 35mm. Los herrajes serán tipo HAFFELE o similar y llevará tirador longitudinal tipo "J" en aluminio anodizado natural. Llevarán piso y estantes regulables de MDF de 18 mm revestimiento melamínico de baja presión color a definir por la I. DE O. con tapacantos ABS. Las cerraduras serán de cierre central frontal con traba interna. Se proveerán con dos llaves. Cada cerradura deberá tener su propia combinación.

Ítem 4: Mesa de Reunión redonda

Mesa de reunión redonda de 100mm de diametro. La misma estará conformada por lo siguiente:

Tapas de Melamina

De MDF de 25 mm de espesor, revestimiento melamínico de baja presión color blanco, y/o a definir por la I. de O. Tapacantos ABS de 2mm de espesor.

La tapacantos de la mesa serán enchapados en madera natural tipo a definir por la I. de O.

Patás

Deben ser metálicas. El fabricante asegurará que la fijación de la pata a la tapa será estable y duradera.

Ítem 5: Sillas operativas

Sillas operativas tipo Turín Basic o tipo India. Las mismas contarán con las siguientes especificaciones:

Ruedas: Material: hechos de Nylon color negro combinado con PU gris. 11 cm de diámetro.

Estrella: Base plástica negra de cinco estrellas con un diámetro total de 64cm. Con arandela de hierro incorporado en el medio para extra fuerza. Adecuado para uso intensivo.



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA: ADECUACIÓN DE OFICINA DE RIESGOS, PISO 12 LEANDRO N. ALEM 822	SC-VO-ET029
		Revisión 00
		Fecha: 11/10/2016
		Página 24 de 28

Pistón de gas: DIN 4550 Clase 3 (certificada contra el potencial de explosión y de fugas de aceite. Rango de altura de 30-45cm.

Interior del Asiento: Interior formado de madera multi-laminada de 12mm. Tuercatinas con rosca, puestas a presión por máquina, con función anti afloje.

Espuma: Asiento de 90kg densidad. Retardante de fuego. El borde de la espuma tanto como la riñonera central estará curvado ergonómicamente.

Respaldo: Marco de nylon 66% con carga de fibra de vidrio al 33%, con mesh textil de relleno. Mesh textil de doble cara.

Apoyabrazos: Fijos sin regulación.

Mecanismo: Mecanismo basculante con bloqueo opcional en 90°. Botón de tensión para regular la tensión del respaldo. Bloqueador opcional en la posición vertical 90°.

Tapizado: En color negro. Tela a definir por la I.O.

Mesh: En color negro.

Ítem 6: Sillones ejecutivos

Sillones ejecutivos tipo Turin Luxury Elite o similar. Los mismos contarán con las siguientes especificaciones:

Ruedas: Material: hechos de Nylon color negro combinado con PU gris. 11 cm de diámetro.

Estrella: Base cromada de cinco estrellas con un diámetro total de 64cm. Con arandela de hierro incorporado en el medio para extra fuerza. Adecuado para uso intensivo.

Pistón de gas: DIN 4550 Clase 3 (certificada contra el potencial de explosión y de fugas de aceite. Rango de altura de 30-45cm.

Interior del Asiento: Interior formado de madera multi-laminada de 12mm. Tuerca tinas con rosca, puestas a presión por máquina, con función anti afloje.



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA: ADECUACIÓN DE OFICINA DE RIESGOS, PISO 12 LEANDRO N. ALEM 822	SC-VO-ET029
		Revisión 00
		Fecha: 11/10/2016
		Página 25 de 28

Espuma: Asiento de 90kg densidad. Fabricado con componentes retardante de fuego. El borde de la espuma tanto como la riñonera central estará curvados ergonómicamente.

Respaldo: Marco de nylon con mesh textil de relleno. Mesh textil de doble cara. El hilo correo horizontalmente y el elástico verticalmente. Soporte hecho de espuma inyectada con guía lumbar de PP negro. Presión ajustable mediante activación de botón y altura regulable en 5 (cinco) posiciones diferentes.

Apoyacabeza: Regulable en altura. Angulo de inclinación ajustable para acomodar al usuario. Hecho de espuma inyectada y tapizada en material a elección.

Apoyabrazos: Brazos ajustables en altura. Botón para ajuste de altura ubicado de bajo de la almohadilla en el centro del tubo. Tubo cromado interior de acero cromado.

Tapizado: En color negro. Tela a definir por la I.O.

Mesh: En color negro.

Ítem 7: Cesto paplero capacidad 12lts

Cesto paplero de PVC capacidad 12lts, bordes anticortes, medidas 27cm de diámetro y 28cm de profundidad, color verde o indicación de reciclable.

Entrega en obra:

El PROVEEDOR deberá contar con la Aprobación de la Inspección, previo a la entrega del equipamiento.

Todas las entregas serán recibidas por el REPRESENTANTE de TRENES ARGENTINOS facultado a rubricar los remitos correspondientes. Se deja expresa constancia que los precios cotizados incluyen el flete y montaje hasta los destinos indicados.

20.9 Limpieza General de Obra

Durante la ejecución de los trabajos, la obra será mantenida limpia, libre de tierra, escombros, virutas, yeso y demás desperdicios que se puedan ir acumulando en ésta por el trabajo corriente.

Al final de los trabajos se entregará la obra totalmente limpia en condiciones de habilitación sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitiva.



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA: ADECUACIÓN DE OFICINA DE RIESGOS, PISO 12 LEANDRO N. ALEM 822	SC-VO-ET029
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 11/10/2016</i>
		<i>Página 26 de 28</i>

Todos los trabajos que se requieren deberán ser realizados conformes a su fin, para lo cual deberán considerarse incluidos todos los elementos y medios necesarios para el correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en la presente Especificación.

Artículo 21°. - Documentación Adjunta

1. Planilla de Cotización.
2. Plano de proyecto SC-VO-ET029



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	SUBGERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	OBRA: ADECUACIÓN DE OFICINA DE RIESGOS, PISO 12 LEANDRO N. ALEM 822	SC-VO-ET029
		<i>Revisión 00</i>
		<i>Fecha: 11/10/2016</i>
		<i>Página 27 de 28</i>

PLANILLA DE COTIZACIÓN